ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO

Entre los suscritos, **CAMILO ANDRÉS FERRO CALDERON,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.072.961.140 expedida en Anapoima, quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE ANAPOIMA- Cundinamarca, en su calidad de Alcalde, en adelante "Contratante" **JORGE ALBERTO CARDENAS MONTILLA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 19.149.186 expedida en Bogotá, en adelante "Contratista"; y **MARISOL RIOS GONZALEZ**, secretario de despacho de la secretaria General, en calidad de supervisora, se reunieron con el objeto de terminar y liquidar de común acuerdo totalmente el mencionado contrato, dado que se ejecutaron todas las obligaciones relacionadas con el objeto contractual, así como por haberse vencido el término para su ejecución.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 007 DE 2024	
CONTRATANTE	
RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO DE ANAPOIMA
IDENTIFICACIÓN	Nit. 890.680.097-1
CONTRATISTA	
REPRESENTANTE LEGAL	**JORGE ALBERTO CARDENAS MONTILLA**
IDENTIFICACION	C.C. No 19.149.186 expedida en Bogotá
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN Y MOVILIZACION DEL PARQUE AUTOMOTOR, VEHICULOS, MOTOS Y EQUIPO DE PROPIEDAD Y/O ASIGNADOS AL MUNICIPIO DE ANAPOIMA.
PLAZO INICIAL	A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DE ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO.
FECHA DE INICIO	18 DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION FINAL	21 DE MAYO DE 2024
SUPERVISION	MARISOL RIOS GONZALEZ Secretario de Despacho Secretaria General

Que, según la comprobación realizada por los supervisores, el Contratista dio cumplimiento al objeto contractual y a lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Que durante el desarrollo de la ejecución se tramitaron los siguientes documentos contractuales:

ACTAS		
Documento Contractual	**Fecha de Suscripción**	**Descripción**
Adición En Valor	N/A	
Prorroga En Tiempo	N/A	
Suspensión	N/A	

ACTAS		
Reinicio	N/A	
Modificación	N/A	

El "Contratista" constituyó la(s) garantía(s) que se relacionan a continuación:

GARANTIAS – CONTRATO INICIAL		
ASEGURADORA	N/A	
Garantía	**Póliza Número**	**Vigencia**
Cumplimiento	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales		N/A
Calidad		N/A

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Articulo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 el Decreto 1082 de 2015 y dadas las características de la contratación, la Administración Municipal no exigirá garantías para el presente proceso

ESTADO FINANCIERO	
Valor Inicial del Contrato	$36.400.000
Adición en Valor	$0
Valor Final del Contrato	$36.400.000
Valor Total pagos efectuados	$34.437.610
Valor a pagar presente Acta	$1.962.390
Porcentaje ejecutado	100%
Saldo por liberar	0

El Municipio de Anapoima Cundinamarca, a fecha de la presente acta, ha realizado a nombre del contratista, los siguientes pagos:

RELACION PAGOS EFECTUADOS		
Comprobante numero	fecha	valor
2024000061	15/02/2024	$17.190.008
2024000152	14/03/2024	$10.005.414
2024000280	17/04/2024	$3.577.428
2024000441	16/05/2024	$3.664.760

El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del "Contrato" que mediante el presente documento se da por terminado y liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa,

judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".

En este estado las partes manifestaron estar totalmente de acuerdo con la presente acta de terminación y liquidación, por cuanto la misma observa lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993 - *Estatuto General de la Contratación Pública*-, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios

Como la voluntad de las partes es el elemento dinámico que dio origen a este Contrato, es lógico que la misma voluntad de las partes se proceda a su terminación y liquidación, dado que el objeto contractual se cumplió, requisito que se encuentra dentro de las causales de terminación previstas por la Ley.

La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en el Municipio de Anapoima- Cundinamarca a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2024.

MUNICIPIO	CONTRATISTA
CAMILO ANDRÉS FERRO CALDERON Alcalde	**JORGE ALBERTO CARDENAS MONTILLA** C.C. N° 19.149.186 expedida en Bogotá
SUPERVISOR	
MARISOL RIOS GONZALEZ Secretario de Despacho Secretaria General	
	FIRMA

Elaboro	Maribel Arias Martínez	Profesional Universitaria – Secretaria General	
Revisado	Marisol Ríos González	Secretario de Despacho - Secretaria General	